

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2026.**

PRESIDENTA: DIPUTADA ANA LAURA HUERTA VALDOVINOS.

**SECRETARIOS: DIPUTADA PATRICIA MIREYA SALDÍVAR CANO Y
DIPUTADO JUAN CARLOS ZERTUCHE ROMERO.**

Presidenta: Diputadas y Diputados, damos inicio a la Sesión Extraordinaria.

Presidenta: Solicito a la **Diputada Secretaria Patricia Mireya Saldívar Cano**, que informe a esta Mesa Directiva si, conforme al registro de asistencia del sistema electrónico, existe quórum legal para iniciar la sesión.

Secretaria: Con gusto, Presidenta. Con base en el registro, hay una **asistencia** de **32** Diputados y Diputadas. Por lo tanto, existe quórum, Diputada Presidenta, para celebrar la presente Sesión Extraordinaria.

Presidenta: Gracias.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 69, numeral 2, inciso a) y c) de la Ley interna que rige este Congreso, **se justifica la inasistencia de las y los Diputados: Mayra Benavides Villafranca, Byron Alejandro Eduardo Cavazos Tapia, Vicente Javier Verastegui Ostos e Ismael García Cabeza de Vaca**, para esta sesión.

Presidenta: Pleno Legislativo, existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se **abre** la presente Sesión Pública Extraordinaria, siendo las **doce horas con treinta y un minutos** del día **18 de agosto de 2026**.

Presidenta: Diputadas y Diputados, **esta Presidencia tiene a bien proponer retirar del Orden del Día el dictamen número 9**, el cual había sido aprobado por la Diputación permanente e incluido en la Convocatoria de la presente Sesión Pública Extraordinaria, por lo que someto a votación de forma económica la propuesta referida. Los que estén a favor, indicarlo levantando la mano.

¿A favor?

Presidenta: En virtud de que ha sido **aprobada unánimemente** la propuesta, solicito al personal de Servicios Parlamentarios distribuir el nuevo Orden del Día, a través de medios electrónicos institucionales y, si así lo solicitaran de manera física a las Diputadas y Diputados.

Presidenta: Diputadas y Diputados, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso a); y 83, numeral 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, daré lectura al **Orden del Día** que es el siguiente: **I.** Lista de asistencia. **II.** Apertura de la Sesión Pública Extraordinaria. **III.** Lectura del Orden del Día. **IV.** Lectura del Punto de Acuerdo No. 66-450, mediante el cual se convoca a la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a una Sesión Pública Extraordinaria para celebrarse el martes 18 de agosto de 2026. **V.** Informe de la Presidenta de la Diputación Permanente sobre las razones que motivaron la emisión de la Convocatoria. **VI.** Dictámenes. **1.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.* **2.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 139 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y, se adiciona el artículo 71 Bis a la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas.* **3.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.* **4.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.* **5.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, donar a título gratuito en favor del Gobierno Federal y destinarlo a la Secretaría de la Defensa Nacional, un predio de 18,546.21 m² (dieciocho mil quinientos cuarenta y seis metros y veintiún centímetros cuadrados), propiedad de la Hacienda Pública Estatal, ubicado en la Calle Acceso al 77 Batallón de Infantería, Rancho El Calamaco, en Ciudad Victoria, Tamaulipas.* **6.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas.* **7.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma los artículos 1, párrafo 2 y 16; fracciones VI y XIII de la Ley de Vivienda para el Estado de Tamaulipas.* **8.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se derogan las fracciones IV y V del artículo 61 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.* **9.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Archivos para el Estado de Tamaulipas.* **10.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción I Bis al artículo 4 y un artículo 20 Bis al Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas.* **11.** *Con*

proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas; la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas; y la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en materia de nuevas masculinidades y salud integral masculina. **12.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción XXXI, del artículo 12, de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas. **13.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan diversas disposiciones a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas. **14.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción LXVIII Bis, al artículo 49, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. **15.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el párrafo segundo de la fracción II, del numeral 1, del artículo 71, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas. **16.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción III y IV al artículo 10 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas. **17.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas. **18.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita, respetuosamente, a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, y al Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y a la brevedad posible, implementen las acciones conducentes que permitan garantizar el acceso efectivo a la justicia de las personas con discapacidad, bajo criterios de accesibilidad universal, igualdad sustantiva, inclusión y no discriminación. **19.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se hace una atenta y respetuosa solicitud al Ayuntamiento de Victoria, para la colocación de dos semáforos visuales y sonoros en los Bulevares Praxedis Balboa y José López Portillo, para proporcionar un acceso seguro a los alumnos con discapacidad de las escuelas C.A.M. Alejandrina Bouseaneau y Camino de Luz. **20.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y, a la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes del Estado de Tamaulipas. **21.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona una fracción VI al artículo 31 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas. **22.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción XVI, al artículo 55 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas. **23.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el inciso z), del numeral 2, del artículo 35, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. **24.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se

adiciona un Capítulo V "Del Apoyo Familiar" en la Ley para la Atención, Protección e Inclusión de las Personas con la Condición del Espectro Autista y Trastornos del Neurodesarrollo para el Estado de Tamaulipas. **25.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 10 Bis a la Ley de Bibliotecas Públicas del Estado de Tamaulipas. **26.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan los artículos 28 Bis, 28 Ter y 28 Quater de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas. **27.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan diversos artículos a la Ley de Infraestructura Física Educativa para el Estado de Tamaulipas, en materia de energías renovables. **28.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un artículo 25 Ter a la Ley de Tránsito. **29.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Promoción a la Lectura y Creación de Libros para el Estado de Tamaulipas; y, a la Ley de Fomento a la Cultura para el Estado de Tamaulipas. **30.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman la denominación del título segundo y artículo 58 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas. **31.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, la celebración de un contrato de donación en el cual se transfiere gratuitamente la propiedad de un bien inmueble municipal a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, para la construcción de un Centro de Educación y Cuidado Infantil. **32.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas, a donar en favor del Gobierno Federal, un predio propiedad de la Hacienda Pública Municipal, identificado como la fracción I de la manzana 15 del fraccionamiento Villas del Sol, con una superficie de 1,703.58 metros cuadrados. **33.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, la celebración de convenio con la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes. **34.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas, la donación de un predio de la Hacienda Municipal, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, destinado a la construcción de un Centro de Educación y Cuidado Infantil. **35.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, la revocación de donación en favor del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y reincorporación al patrimonio municipal de un predio propiedad de su Hacienda Municipal y se deja sin efecto el Decreto número 66-952, publicado en el Periódico Oficial del Estado, Extraordinario No. 02, Tomo CLI, de fecha 16 de enero de 2026. **36.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, la celebración de un contrato de donación de un bien inmueble propiedad del municipio a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social para la construcción y operación de un Centro de Educación y Cuidado Infantil. **37.** Con

proyecto de Punto de Acuerdo por el que se declara improcedente la Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Municipio de Tampico a otorgar un permiso administrativo temporal, para el aprovechamiento y explotación a favor del C. Ricardo Emmanuel Di Bella Cervantes, respecto de un espacio de 481 metros cuadrados en Avenida Tancol, número 802, entre Bajada Sauce y Bajada Leroy H. Dorcey, colonia Chairel (Bajos), por un periodo de 10 años. **38.** Con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se declara improcedente Iniciativa con proyecto de Decreto mediante la cual se solicita la autorización para que el Ayuntamiento de Casas, Tamaulipas, esté en condiciones de llevar a cabo la enajenación de diversos predios ubicados en la Cabecera, para que por conducto del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo (ITAVU), lleve a cabo la regularización y escrituración de dichos predios en favor de las familias beneficiarias. **39.** Con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se declara improcedente la Iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se reforman diversas disposiciones a la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas. **40.** Con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se declara sin materia Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 341 y se adiciona una fracción IX del artículo 426 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas. **41.** Con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se declara improcedente la Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona una fracción VI al artículo 3, y se adiciona una fracción XXI de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas. **42.** Con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se declara sin materia la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a las autoridades federales y estatales a incluir a los productores de sorgo en mesas de acuerdo, garantizar apoyos, financiamiento y precios justos para su comercialización, así como atender sus demandas para recuperar costos y fortalecer su competitividad. **43.** Con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se declara sin materia la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual solicita al Titular del Ejecutivo del Estado, a que gire instrucciones a la Secretaría y Subsecretaría de Transporte de Tamaulipas, a fin de establecer nuevos tiempos y términos para los prestadores del servicio de taxis de aplicación UBER y DIDI para que cumplan con los requisitos. **44.** Con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se declara sin materia la Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se solicita al Titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, la actuación, apoyo y concurrencia vía aérea en apoyo a Protección Civil Estatal ante el incendio en el Municipio de Miquihuana. **VII.** Clausura de la Sesión Pública.

Presidenta: Solicito al **Diputado Juan Carlos Zertuche Romero**, proceda a dar lectura del Punto de Acuerdo número 65-450, relativo a la Convocatoria expedida

por la Diputación Permanente para la celebración de la presente Sesión Pública Extraordinaria.

Secretaria: Con mucho gusto, Diputada Presidenta. **LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 62, FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE: PUNTO DE ACUERDO No. 66-450 MEDIANTE EL CUAL SE CONVOCA A LA LEGISLATURA 66 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, A UNA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA MARTES 18 DE AGOSTO DE 2026. ARTÍCULO PRIMERO.** Se convoca a la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a una Sesión Pública Extraordinaria que habrá de celebrarse el día martes 18 de agosto del presente año, a partir de las 12:00 horas, para iniciar con Junta Previa en la que se elegirá la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos de la citada sesión. **ARTÍCULO SEGUNDO.** El objeto de la Sesión Pública Extraordinaria referida en el artículo anterior, será exclusivamente para tratar los asuntos que a continuación se describen. Voy a omitir la lectura de los dictámenes que contiene el presente Acuerdo, en virtud de haber sido hecho de su conocimiento por la Diputada Presidenta Ana Laura Huerta Valdovinos, al dar a conocer en el Orden del Día. **ARTÍCULO TERCERO.** Bajo la actuación de la Diputación Permanente en carácter de Mesa Directiva, se celebrará en Junta Previa del Pleno Legislativo, a partir de las 11:40 horas, para la elección de la Presidencia, Secretarías y Suplencia de la Mesa Directiva que conducirá los trabajos legislativos propios de la Sesión Pública Extraordinaria. **ARTÍCULO CUARTO.** Comuníquese la presente Convocatoria a las y los integrantes de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Es cuanto.

Presidenta: Tiene el uso de la voz, la **Diputada Lucero Deosdady Martínez López**, para que dé lectura al informe sobre las razones que motivaron la emisión de la Convocatoria por parte de la Diputación Permanente. Adelante, Diputada.

Diputada Lucero Deosdady Martínez López. Con el permiso de la Mesa Directiva. Honorable Pleno Legislativo. En cumplimiento a lo dispuesto en el

artículo 79, numeral 4 de la Ley de este Congreso, en mi carácter de Presidenta de la Comisión Permanente, que funge en el actual periodo de receso, me permito presentar a este órgano legislativo el informe de las razones que motivaron la emisión de la Convocatoria para la celebración de la Sesión Pública Extraordinaria. En principio, es preciso señalar que la naturaleza de una Sesión Extraordinaria atiende fundamentalmente a reunirse la Legislatura en Pleno para tratar los asuntos específicos que, por su importancia y trascendencia, ameritan sean resueltos en definitiva. En ese tenor, como parte de las atribuciones que tiene esta Diputación Permanente, se han formulado y aprobado diversos dictámenes que se refieren a acciones legislativas que, en su generalidad, trascienden en beneficio del desarrollo económico, político y social de Tamaulipas, a través de los Decretos que habrán de expedirse. Los alcances y la trascendencia de los dictámenes recaídos a los asuntos descritos en el Orden del Día han sido hechos del conocimiento de las y los integrantes de este Poder Legislativo. Estos son, en términos concretos, los argumentos mediante los cuales, en cumplimiento a la ley, exponemos los motivos en que se sustenta la emisión de la Convocatoria a la presente Sesión Pública Extraordinaria. Es cuanto.

Presidenta: Gracias, Diputada.

Presidenta: Diputadas y Diputados, pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes.**

Presidenta: Diputadas y Diputados, esta Presidencia les informa que las votaciones en la presente sesión se realizarán de forma económica. Toda vez que, los dictámenes programados en el Orden del Día para esta Sesión Pública Extraordinaria han sido hechos de nuestro conocimiento, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso, someto a su consideración la **dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día y dar a conocer una exposición general**, para que, posteriormente, se proceda a su discusión y votación. Para tal efecto, realizaremos la votación en forma económica.

Los que estén a favor, favor de alzar la mano.

¿En contra?

¿Abstenciones?

Presidenta: Integrantes del Pleno Legislativo, ha resultado la votación **unánime**, la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes.

Presidenta: Diputadas y Diputados, por **Acuerdo de esta Mesa Directiva**, me permito someter a su consideración la **votación de manera conjunta de todos los dictámenes programados en el Orden del Día de esta sesión**, en virtud de que fue aprobada la dispensa de lectura íntegra de los mismos.

Los que estén a favor.

¿En contra?

¿Abstenciones?

Presidenta: Integrantes del Pleno Legislativo, ha resultado **aprobada** la votación en conjunto de los dictámenes por **unanimidad**.

Presidenta: Pleno Legislativo, toda vez que, el contenido de los dictámenes programados en el Orden del Día para la presente sesión ha sido hecho de nuestro conocimiento, se procede a votar en conjunto dichos dictámenes de la siguiente forma. Primeramente, tengo a bien consultar a los integrantes del Pleno si desean reservar uno o varios dictámenes para discusión ***en lo general y particular***.

Presidenta: Diputada Eva Araceli Reyes González ¿Qué dictamen?

Presidenta: Diputada Ma del Rosario González Flores. ¿Alguien más?

Presidenta: Diputado Gerardo Peña Flores, adelante.

Presidenta: Declaramos un receso de un minuto, por favor.

(R e c e s o)

Presidenta: Se reanuda la sesión.

Presidenta: Diputadas y Diputados, con relación a los dictámenes que no fueron objeto de reserva para discusión ***en lo general y particular***.

Presidenta: Esta Presidencia, con fundamento en los artículos 85 TER, inciso e) y 111 de la Ley que rige nuestro funcionamiento interno, somete a votación ***en lo general y en lo particular***, los dictámenes de referencia por Acuerdo de la Mesa Directiva.

La votación se hará en dos bloques: los que no fueron reservados, que son 1, 3, 5 al 10, 12, 13, 16 al 37, que son en sentido procedente.

¿Quiénes estén a favor?, favor de alzar la mano.

¿En contra? Nadie.

Presidenta: Han sido **aprobados** por **unanimidad** de los presentes.

Presidenta: Del 30, del dictamen 38 al 44 se somete a votación.

¿Quiénes estén a favor?

Presidenta: Son los dictámenes reservados 38 al 44 del Diputado Gerardo Peña Flores.

¿Quiénes estén a favor?

¿En contra?

¿Abstenciones?

Presidenta: Los dictámenes han sido **aprobados** por **mayoría de votos**.

Presidenta: En tal virtud, emítase la resolución de los Puntos de Acuerdo y se expiden los Decretos correspondientes y remiten al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Se procede a desahogar el asunto de los dictámenes pendientes. Del dictamen número 2, reservado por el **Diputado Gerardo Peña Flores**, que es el dictamen con proyecto de ***Decreto mediante el cual se reforma el artículo 139 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas y se adiciona el artículo 71 Bis a la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas***.

Presidenta: Con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión **en lo general**.

¿Alguna Diputada o Diputado que desea hacer uso de la tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz **en lo particular**.

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e), de la Ley interna que rige el Congreso, lo somete a votación en forma económica, **en lo general y en lo particular**.

Los que estén a favor, favor de levantar su mano.

¿En contra?

¿Abstenciones?

Presidenta: Pleno Legislativo, el acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado por mayoría de votos a favor**.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra, la **Diputada Eva Araceli Reyes González**, para dar a conocer una exposición general del dictamen con proyecto de ***Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas; la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas; y la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en materia de nuevas masculinidades y salud integral masculina.***

Diputada Eva Araceli Reyes González. Muy buenas tardes a mis compañeras y compañeros legisladores y, con la venia de la Honorable Mesa Directiva. Presidenta, gracias, y Secretarios, los saludo y saludo también a quienes nos siguen a través de las diversas plataformas. El dictamen que nos ocupa tiene como propósito garantizar la atención integral de la salud física, mental y psicosocial de los hombres, con perspectiva de género y enfoque de nuevas masculinidades. El concepto de masculinidad, desde los estudios de género, remite a aquella construcción referida a valores culturalmente aceptados de las

prácticas y representación de ser hombres. Por otra parte, gracias a los estudios de género y masculinidades, las políticas de igualdad y la influencia de la sociedad civil, el concepto de nuevas masculinidades se ha abierto a un nuevo paradigma, donde se busca modificar el sistema estructural de dominación masculina hegemónica por masculinidades equitativas, masculinidades igualitarias, masculinidades diversas, entre otras. Es decir, estamos proponiendo masculinidades antirrestrictivas frente a los sistemas hegemónicos de la construcción sociocultural. Las masculinidades antirrestrictivas tienen el compromiso ético de generar comportamientos, actitudes e interpretaciones positivas en las relaciones de género en la sociedad, al promover, respetar y garantizar los derechos humanos de las mujeres y de otras poblaciones históricamente excluidas y discriminadas por el género. De ahí que resulte fundamental impulsar, fomentar, así como promover la capacitación y orientación sobre las nuevas masculinidades, pues ello permitirá a los hombres expresar su masculinidad mediante prácticas respetuosas, igualitarias y sanas en las relaciones familiares, laborales y sociales. Aunado a lo anterior, la salud física, mental y psicoemocional masculina es un asunto del que poco se ha hablado y tratado, por lo que resulta urgente y necesario que se comience a procurar y atender la salud de los hombres de una manera más profunda, directa e inmediata, a fin de prevenir afectaciones en su integridad física y psicológica. Y en este tema me atrevo a apuntar un tema fundamental, en donde encontramos que los hombres, el género masculino, es el de más alta incidencia actualmente en la tasa de suicidios. Hay grandes padecimientos de salud mental y psicosocial, así como psicológicos en la parte emocional, altas tasas de depresión y también faltan apoyos de salud, por ejemplo, para prevenir y combatir el cáncer de próstata, que es un tema que me parece fundamental que impulsemos, ante el reconocimiento de que estas nuevas masculinidades también ocupan la preferencia y el razonamiento desde el tema de la salud pública. Es por eso y por muchos temas más que me permito solicitar a todos ustedes su voto y su comprensión al presente dictamen. Es cuanto.

Presidenta: Con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión ***en lo general***.

¿Alguna Diputada o Diputado que desea hacer uso de la tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz ***en lo particular***.

Presidenta: ¿En qué artículo, Diputado?

Presidenta: En virtud de haberse producido reserva del artículo 39 Bis de la Ley de Salud para su discusión en lo particular, con relación al proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 BIS; 85 TER, inciso e); y 106, numeral 4, de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso del Estado, procederemos a la votación ***en lo general y de los artículos no reservados del proyecto de Decreto que nos ocupa***, para posteriormente proceder al desahogo de los artículos reservados. Declarando abierto... No, se está haciendo la votación económica, por favor.

¿Quiénes estén a favor? levanten su mano.

Presidenta: En lo general y no reservados.

¿Quiénes estén a favor? levanten su mano.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen y los artículos no reservados han sido **aprobados** por **unanimidad**.

Presidenta: Una vez aprobado el proyecto de dictamen en lo general y los artículos no reservados, procederemos a su desahogo en lo particular de los artículos reservados.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra, el **Diputado Gerardo Peña Flores**.

Diputado Gerardo Peña Flores. Buenas tardes a todas y a todos. Como ha quedado claro, desde luego que respaldamos en lo general este dictamen. Sin embargo, en lo particular, nos reservamos el artículo 39 Bis de la Ley de Salud, en virtud de que, si bien es cierto coincidimos en la importancia de la salud masculina y, desde luego, la parte del compromiso con la familia y los demás elementos que contiene este importante dictamen, no menos cierto es que no hay coincidencia en cuanto a la denominación de “nuevas masculinidades”, en virtud de que parecería que se genera, pues, un hombre diferente a lo que existe y, si bien es cierto, hay que reconocer que, desafortunadamente, ha habido muchos casos, por supuesto, de gente que ha hecho las cosas de manera incorrecta, no menos cierto es que ha habido muchos también y, diría, la inmensa mayoría que ha hecho las cosas de manera responsable. Por eso, el artículo 38 Bis, la propuesta es: “El Estado garantizará la atención integral de la salud física, mental y psicosocial de los hombres con perspectiva de género y enfoque de paternidad responsable. Para ello, se deberá crear un programa estatal sobre salud masculina y

responsabilidad, con servicios de prevención del suicidio, manejo emocional y orientación familiar, con el fin de generar indicadores e información estadística para diseñar políticas públicas basadas en evidencia”. Por su atención, es cuanto.

Presidenta: Considerando el planteamiento que formula el **Diputado Gerardo Peña Flores** respecto del proyecto de Decreto que nos ocupa, se consulta a los miembros de la Comisión Dictaminadora si alguien desea hacer uso de la palabra, en términos de lo dispuesto por el artículo 107, numeral 3, de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, **si se admite o rechaza la propuesta de referencia.**

Presidenta: Se concede el uso de la palabra a la **Diputada Lucero Deosdady Martínez López.**

Presidenta: Integrantes del Pleno Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 107, numeral 3 de la Ley Organizacional de este Congreso, esta Presidencia somete a su consideración la propuesta del **Diputado Gerardo Peña Flores**, en relación al artículo reservado. Me permito informarles que procederemos a realizar la votación de manera económica.

Los que estén a favor, favor de alzar la mano.

Los que estén a favor, favor de alzar la mano.

Los que estén en contra de la propuesta del Diputado Gerardo Peña Flores, favor de alzar la mano.

Presidenta: Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, **ha resultado rechazada la propuesta de referencia.**

Presidenta: En tal virtud, al haber sido rechazada la propuesta, someteremos a votación **el artículo reservado para que permanezca en los términos propuestos en el dictamen.**

Los que estén a favor, favor de alzar la mano.

¿En contra?

¿Abstenciones?

Presidenta: Compañeras y compañeros legisladores, ha resultado **aprobado el artículo reservado** para quedar en los términos propuestos en el dictamen.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Procederemos a desahogar el dictamen número 4. Se somete a consideración el dictamen con proyecto de ***Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas***, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión ***en lo general***.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la tribuna?

Presidenta: **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente**, tiene el uso de la palabra.

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. Con la venia de la Presidenta. Compañeras Diputadas, compañeros Diputados, subo a esta tribuna para manifestar con absoluta convicción mi voto a favor del presente dictamen. Lo hago con la certeza de que legislar en conciencia significa tomar decisiones que transformen radicalmente la realidad social de nuestro Estado y no solo modificar membretes en el organigrama del poder. Durante años, la lucha por los derechos de las mujeres y la erradicación de la violencia de género ha transitado a través de una figura noble, pero estructuralmente limitada: el Instituto de las Mujeres. Los institutos cumplieron su etapa histórica como órganos técnicos y de asesoría. Pero seamos honestos y autocríticos: el diseño administrativo actual los dejó atados de manos. Un instituto emite recomendaciones, pero no mandatos. Un instituto sugiere políticas públicas, pero no tiene el peso legal para obligar a otras dependencias a cumplirlas. Un instituto, compañeras y compañeros, termina mendigando presupuesto ante una estructura centralizada. Votar a favor de la creación de la Secretaría de las Mujeres no es un asunto de burocracia, es un acto de justicia presupuestal, administrativa y política. Primero, porque le damos dientes a la política de género: al elevar este organismo al rango de Secretaría de Estado, su titular ya no será una espectadora en la toma de decisiones. Tendrá una silla en el gabinete legal, sentándose de igual a igual con los Secretarios de Seguridad, de Finanzas y de Gobierno para exigir, de forma vinculante y obligatoria, la transversalidad de género en cada rincón de la administración pública. Segundo, porque garantizamos autonomía y eficiencia presupuestal. Esta

reforma dota al nuevo organismo de una llave financiera propia, indispensable para que los recursos dejen de quedarse en los escritorios y se conviertan en refugios dignos, en redes de abogadas permanentes en los ministerios públicos y en programas masivos que rescaten la autonomía económica de nuestras mujeres en las colonias y municipios. Quiero destacar la responsabilidad técnica de este dictamen. Mi voto es a favor porque cuidaron las letras chiquitas: los artículos transitorios blindan con toda claridad los derechos laborales y la antigüedad del personal operativo que ya trabaja en territorio y garantizan una entrega-recepción ordenada, transparente y sin boquetes fiscales para el Estado. Compañeras y compañeros legisladores, la violencia y la desigualdad de género no se combaten con discursos de buena voluntad. Se combaten con leyes robustas, con presupuestos asignados y con instituciones fuertes. Hoy este Congreso tiene la oportunidad histórica de mandar un mensaje contundente a nuestro Estado. Las mujeres no son una agenda secundaria, son una prioridad de primer nivel por la dignidad, por la seguridad y por el poder real de nuestras ciudadanas. Votemos a favor de la Secretaría de las Mujeres. Muchas gracias.

Presidenta: Gracias, Diputada.

Presidenta: No habiendo más... ¿Con qué objeto, Diputado?

Presidenta: No habiendo más participaciones, esta Presidencia pregunta si algún Diputado desea hacer uso de la voz **en lo particular**.

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna que rige el Congreso, lo somete a votación económica **en lo general y en lo particular**.

¿Quiénes estén a favor? favor de levantar su mano.

¿En contra?

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido votado a **favor** por **unanimidad**.

Presidenta: En tal virtud, expida el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Se somete a consideración el dictamen número 14, con proyecto de **Decreto mediante el cual se adiciona la fracción LXVIII Bis al artículo 49 del**

Código Municipal del Estado de Tamaulipas, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se abre a discusión únicamente **en lo general**, por tratarse de un Decreto que contiene solamente un artículo.

¿Alguna Diputada o Diputado que desea hacer uso de la tribuna?

Presidenta: Adelante, **Diputada Ma del Rosario González Flores**

Diputada Ma del Rosario González Flores. Gracias, Presidenta. Buenas tardes, compañeras y compañeros. El dictamen que nos ocupa tiene como propósito establecer la facultad de los ayuntamientos para coordinarse con las personas concesionarias o permisionarias de telecomunicaciones que utilicen infraestructura instalada en la vía pública municipal, con el propósito de implementar acciones periódicas de identificación, ordenamiento, retiro y disposición final de cableado en desuso o que represente riesgo para la seguridad, la protección civil, el medio ambiente y la imagen urbana. La saturación del tendido eléctrico por empresas privadas de telecomunicaciones en postes de luz, sin duda alguna, constituye un riesgo latente para la población, toda vez que, de acuerdo con un estudio realizado por técnicos de la Comisión Federal de Electricidad, dichos postes soportan cargas de hasta 500 kilos para ser utilizados por servicios privados. Superan con facilidad el doble del peso permitido. En tal virtud, debemos impulsar aquellas acciones y políticas públicas encaminadas a que las empresas privadas de telecomunicaciones de ninguna manera sigan utilizando de manera desproporcionada la red de postes de la Comisión Federal de Electricidad, sin que exista un orden, pero, sobre todo, seguridad para la población. Es preciso aclarar que de ninguna manera estamos en contra de las empresas de telecomunicaciones, en virtud de su importancia en la generación de empleos y la actividad que realizan, pues es necesaria para el desarrollo y la economía de nuestro Estado. En otras palabras, dichas empresas nos merecen todo nuestro respeto y apoyo. Sin embargo, a efecto de lograr una mejor operatividad de los programas de retiro y destino final de los cables en desuso, con la intervención de las autoridades federales, me permito proponer, en términos del artículo 107 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, una propuesta de modificación, a efecto de que el artículo 49 se establezca en los siguientes términos: fracción LXVIII Bis. Coordinarse, en el ámbito de su competencia, con la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones, para que las personas concesionarias o permisionarias de telecomunicaciones que utilicen infraestructura instalada en la vía pública municipal implementen acciones periódicas de identificación, ordenamiento, retiro,

reciclaje y disposición final de cableado en desuso o dañado que represente riesgo para la seguridad vial, la protección civil, la imagen urbana o el medio ambiente, conforme a la normatividad aplicable. Para tal efecto, los ayuntamientos podrán celebrar convenios de coordinación institucional. En tal virtud, me permito solicitar su voto a favor de la presente propuesta. Es cuanto.

Presidenta: Gracias, Diputada.

Presidenta: Considerando el planteamiento que formula la **Diputada Ma del Rosario González Flores**, referente a la fracción LXVIII Bis del artículo 49 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, se consulta a los miembros de la Comisión Dictaminadora si alguien desea hacer uso de la palabra, en términos de lo dispuesto por el artículo 107, numeral 3, de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, para determinar **si se admite o rechaza la propuesta de referencia**.

Presidenta: Se le concede el uso de la voz a la **Diputada Lucero Deosdady Martínez López**.

Presidenta: Se admite la propuesta.

Presidenta: Tomando en consideración que es un único artículo y, una vez aprobada la admisión, me permito señalar que la misma pasa a formar parte del proyecto de Decreto que se debate. Por lo que se sometemos a votación económica **en lo particular y en lo general**.

¿Quiénes estén a favor? favor de levantar su mano. Es el cambio ya autorizado dentro de la propuesta del Decreto.

Los que estén a favor.

¿En contra?

¿Abstención?

Presidenta: De acuerdo con la votación emitida, el artículo, el dictamen y el artículo reservado han sido **aprobados** por **unanimidad** de los presentes.

Presidenta: En tal virtud, expidan el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Dictamen número 15, se somete a consideración el dictamen con proyecto de ***Decreto mediante el cual se adiciona un artículo de la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas.***

Presidenta: Con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión únicamente ***en lo general*** por tratarse de un Decreto que contiene solamente un artículo.

¿Alguna Diputada o Diputado que desea hacer uso de la tribuna?

Presidenta: **Diputada Ma del Rosario González Flores**, adelante, por favor.

Diputada Ma del Rosario González Flores. Gracias, Presidenta. Como todos saben, Acción Nacional tiene una decidida convicción de ampliar el derecho a la vida, para que sea respetada desde la concepción y no solo desde el nacimiento. Además, consideramos que una buena política de responsabilidad paternal implica necesariamente el apoyar a sus hijos y a sus parejas a que se les brinden alimentos durante la gestación. Por lo que, si bien apoyamos el dictamen que busca hacer explícitos los derechos a recibir alimentos, con fundamento en el artículo 107 de nuestra Ley interna de este Congreso, proponemos que el artículo 71 de la Ley de Derechos de Niñas y Niños y Adolescentes quede en los siguientes términos. Para los efectos de esta fracción, los derechos alimentarios comprenden esencialmente la satisfacción de las necesidades de alimentación y nutrición, habilitación, educación, vestido, atención médica y psicológica preventiva integrada a la salud, asistencia médica y recreación, cuyo derecho se origina desde la concepción y tiene carácter de indescriptible. Atentamente, el Grupo Parlamentario de Acción Nacional. Es cuanto.

Presidenta: ¿Con qué objeto, **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente**? Si gusta tomar la tribuna, por favor, para escuchar su propuesta, adelante.

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. Muchas gracias, Presidenta, compañeras y compañeros. La iniciativa que hoy se somete a nuestra consideración parte de una idea muy sencilla y que quizá eso es lo que lleve a la confusión. Un niño necesita ser cuidado desde el día en que nace. Nos estamos refiriendo a los alimentos. Cuando entremos a ese tema. Desde ese primer día, necesita alimento, vestido, atención médica, un lugar donde vivir y todas aquellas condiciones indispensables para crecer y desarrollarse. Esas necesidades no

comienzan cuando se presenta una demanda, no comienzan cuando un juez dicta una resolución y tampoco pueden depender del momento en que la madre o quien tenga su cargo, el menor, logre acudir ante una autoridad. Por eso propuse esta reforma al artículo 71 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Lo que hacemos es establecer expresamente que el derecho a recibir alimentos se origina desde el nacimiento y tiene carácter imprescriptible. Puede parecer una modificación pequeña, son apenas unas palabras, pero detrás de ellas existe una realidad que conocemos. Durante los primeros meses o incluso años de vida, con demasiada frecuencia una sola persona asume los gastos y las responsabilidades que correspondían a ambos progenitores. Y cuando finalmente, se reclama el cumplimiento de esa obligación, no debemos actuar como si durante todo el tiempo anterior las necesidades de ese niño no hubieran existido. Existieron todos los días. Alguien compró la leche, alguien pagó los medicamentos, alguien compró la ropa, alguien pagó las consultas médicas, alguien sostuvo un hogar y, sobre todo, alguien cuidó. Esta reforma reconoce jurídicamente algo que en la vida cotidiana resulta evidente: los derechos de niñas y niños no pueden quedar condicionados por los tiempos, las posibilidades económicas o las dificultades que haya enfrentado un adulto para acudir ante un tribunal. No estamos creando un privilegio para nadie. Estamos poniendo en el centro a quien debe estar ahí, a la niña o al niño y su interés superior. Porque la obligación alimentaria corresponde a los adultos, pero el derecho pertenece al menor y creo que esa diferencia es fundamental. Esta Legislatura ha hablado muchas veces de proteger a niñas y niños. Hoy tenemos la oportunidad de convertir esas palabras en una disposición concreta, una disposición sencilla pero profundamente justa, que diga con toda claridad que desde el primer día de su vida ningún niño estará solo, jurídicamente hablando, frente a sus necesidades. Que su derecho existe desde entonces. Que la obligación también existe y que el paso del tiempo no puede borrarla. Por esas razones, compañeras y compañeros, le solicito de nuevo respetuosamente su voto a favor. Porque cuidar a nuestras niñas y niños también significa reconocer sus derechos desde el principio. Gracias.

Presidenta: ¿Con qué objeto, **Diputada Ma del Rosario González Flores**? Adelante, Diputada. No se alcanza a escuchar, Diputada. Si no se puede abrir, ese es el problema. Si me pudiera ayudar.

Diputada Ma del Rosario González Flores. Sí, para preguntarle a la Diputada si un hijo en el vientre de una madre bien alimentada desde su inicio podrá tener las mismas facultades de desarrollo por falta de alimentación. Creo que aquí le estamos abriendo la puerta a que estos niños queden desamparados desde su gestación a tener un buen alimento. Es cuanto.

Presidenta: ¿Quiere hacer uso de la voz?

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. Gracias, Presidenta. Sé que no sirven los micrófonos y por eso tenemos que venir hasta acá. No hay ningún problema; a pesar de mi edad, yo vengo con mucho gusto. Solamente comentarle, Diputada, Diputadas, Diputados, que la intención de esta iniciativa no es negar el derecho al ser desde la concepción; no está en duda eso. Lo que estoy proponiendo es un artículo que tiene que ver con un juicio de alimentos y, si una persona embarazada va y pide alimentos, con todo respeto, les van a declarar inconstitucional, como ya lo hicieron en una parte de lo que ustedes propusieron. Entonces, sin armar polémica, lo único que quiero decirle, compañera, es que no estamos discutiendo el derecho a la concepción. Obviamente, al bebé lo alimentamos las madres. Usted tuvo hijos, yo también, y los alimentamos de lo que tenemos; o sea, esperamos que el padre sea consciente, aunque a veces no lo sea. Es todo. Gracias.

Presidenta: Gracias.

Presidenta: En virtud de que el asunto que nos ocupa y que consta solo de un artículo, considerando el planteamiento que formula la **Diputada Ma del Rosario González Flores** respecto al proyecto de Decreto que nos ocupa, se consulta a los miembros de la Comisión Dictaminadora si alguien desea hacer uso de la palabra, en términos de lo dispuesto en el artículo 107, numeral 3 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, **si se admite o rechaza la propuesta de referencia.**

Presidenta: Okey, la encargada de la Diputación Permanente, la Diputada Lucero Deosdady Martínez López, acaba de comentar que se rechaza la propuesta de la Diputada Ma del Rosario González Flores.

Presidenta: Ha sido **rechazada** la propuesta.

Presidenta: Integrantes del Pleno Legislativo, con fundamento en el artículo 107, numeral 3 de la Ley Organizacional de este Congreso, esta Presidencia somete a su consideración la propuesta de modificación de la Diputada Ma del Rosario González, con relación al artículo 71, me permito informarles que procederemos a realizar la votación de la propuesta que antecede.

¿Quiénes estén a favor? favor de levantar su mano.

¿Quiénes estén en contra?

¿Abstenciones?

Presidenta: Ha resultado **desechada** la propuesta de referencia por **mayoría de votos**.

Presidenta: En tal virtud, ha sido rechazada la propuesta, someteremos a votación los **artículos reservados para que permanezcan en los términos propuestos en el dictamen**, se somete a votación, ***en lo general y particular*** el dictamen que nos ocupa.

Para los que estén a favor, favor de levantar su mano. Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo.

¿Quiénes estén en contra?

Presidenta: Diputado Gerardo Peña Flores. No entendí su voto. Es a favor.

¿Quién está en contra?

Presidenta: Ha resultado **aprobado** el dictamen para quedar en los términos propuestos por la Comisión Dictaminadora.

Presidenta: En tal virtud, expida el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Agotados los puntos del Orden del Día, se **clausura** la presente Sesión Pública, siendo las **trece horas con cuarenta minutos**, declarándose válidos los Acuerdos tomados. Muchísimas gracias. Buenas tardes a todos y gracias a todo el personal que me apoyó en esta sesión. Gracias.